

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS RELATIVO AL SUMINISTRO “ADQUISICION E INSTALACION DE UN DETECTOR DIGITAL”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, MEDIANTE CRITERIO PRECIO.**

**EXPEDIENTE: A/SUM-037881/2021**

El presente pliego de Prescripciones Técnica de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y el artículo 68 del RGLCAP, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, contiene las prescripciones técnicas particulares que ha de regir la ejecución de la Adquisición e Instalación de un Detector Digital.

### 1. OBJETO DEL EXPEDIENTE

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto el suministro e instalación de un Detector Digital para su uso en Salas de Radiología Convencional para su ubicación en el servicio de Radiodiagnóstico del Hospital Universitario del Sureste, a fin de que pueda llevar a cabo su labor asistencial.

### 2. ALCANCE

El alcance del equipamiento en cuanto a volumen y necesidades se detalla adjunto la siguiente tabla resumen:

LOTE	DESCRIPCION DEL EQUIPO	UNIDADES
Único	Detector Digital	1

### 3. NORMATIVA

Todos los productos sanitarios y sus accesorios objeto del presente contrato deben reunir las condiciones para su puesta en el mercado, puesta en servicio y utilización establecidos en el REAL DECRETO 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios y demás normativa sobre productos sanitarios, **debiendo acompañar a la ficha técnica de los productos y copia de los certificados de marcado CE de productos.**

Todo el software incluido deberá cumplir con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 así como el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos

Los productos y sus accesorios deberán estar conformes, en el momento en el que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada, para cada uno de los equipos que oferten.



#### 4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Se suministrarán los componentes necesarios para digitalizar al menos una sala o portátil analógico mediante el concepto de detector plano portátil.

El detector digital deberá contar con las siguientes características:

- Detector plano inalámbrico (WIFI), extraíble, alimentado por baterías externas. Se deberán suministrar, al menos, 3 baterías intercambiables por cada detector.
- Tecnología de conversión indirecta de última generación.
- Compatibilidad con todos los fabricantes de salas generales.
- Detector con área efectiva de al menos 35x43 cm.
- Tamaño de píxel menor o igual a 150 micras.
- Profundidad de adquisición de 16 bits.
- Tiempo entre adquisiciones inferior a 15 segundos.
- Tiempo de la previsualización de la imagen < 5 segundos.
- Peso < 3 kg para el detector 35x43 cm.
- Valor mínimo del estándar del índice de protección según IEC 60529 IP X3.
- Resolución mínima de 2,5 pl/mm.
- Rango de dosis de exposición 1,25 a 2,5  $\mu$ Gy. Dosis de saturación no inferior a 30  $\mu$ Gy.

Estación de adquisición:

- Debe contemplar todos los componentes para la conectividad portátil entre la estación portátil, el sistema detector y todos los elementos adicionales.
- Disco duro  $\geq$  480Gb SSD con capacidad al menos para 700 imágenes.
- Memoria RAM  $\geq$  8Gb
- Sistema Tablet PC de  $\geq$  11,6" táctil color.
- Borrado de imágenes automático programable y solo cuando se han archivado correctamente en el PACS,
- Software de adquisición, post procesado de la imagen e interfaz DICOM.
- Envío automático de imágenes al PACS una vez validadas, especialmente ante la restauración de la comunicación con el PACS ante una pérdida de comunicación previa.
- Alertas de umbral de estudios archivados.
- Indicadores de todos los datos del paciente.
- Indicadores de los parámetros de la obtención de la imagen y de los índices de exposición.
- Posibilidad de ver más de una imagen en pantalla.
- Posibilidad de tener el mismo estudio con diferentes optimizaciones de imagen.



- Permitir en casos de contingencia poder acceder a la visualización de las pruebas a través de la estación de adquisición.
- Vida media de la batería  $\geq 3$  horas con carga completa y uso  $\geq 15$  imágenes/hora.
- Tiempo de carga  $\leq 5$  horas para carga completa.
- Indicadores del estado de carga de batería.
- Herramientas básicas: Anotaciones con texto libre y marcadores predefinidos, modificación de brillo/contraste, zoom (interactivo, 1:1, pantalla completa o ajustado a la ventana), rotación/inversión de la imagen, colimación electrónica y herramienta de medida de distancias.
- Software de post Proceso: Control de las densidades y realce de bordes, Eliminación de ruido radiológico. Automatismos integrados: Optimización de grises, marcado de la lateralidad, rotación, inversión, envíos a nodos DICOM.
- Cumplimiento con IHE "Scheduled Workflow (SWF) y Patient information Reconciliation (PIR)".

El equipamiento ofertado se suministrará con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente y, si fuera el caso, debidamente integrados con los Sistemas de Información de que disponga la UCR. Serán montados en el local de destino definitivo. Se incluirán todos aquellos equipos e instalaciones auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento del equipo principal. Se incluirá la retirada del equipamiento existente que se sustituya, de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

La instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento se realizará de forma coordinada con la UCR y en presencia del Coordinador TER. La UCR autorizará y supervisará la instalación del mismo.

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo, realizará la prueba o test de aceptación técnica correspondiente. Estas pruebas se realizarán en presencia del personal, técnicamente cualificado, autorizado por la Institución. En un periodo no superior a 15 días naturales se entregará al Director Técnico de la Unidad Central de Radiodiagnóstico, un informe escrito en el que consten los resultados de la prueba efectuada, y que servirá de referencia para establecer el nivel de calidad base de rendimientos del equipo. Se entregarán una copia y posteriormente se realizará el acta de recepción del equipo, desde el punto de vista técnico y funcional.

Especificar período de operatividad (uptime) del tiempo útil de funcionamiento. Se contabiliza éste en base a 365 días hábiles anuales, menos el tiempo empleado en la realización de mantenimiento preventivo. Tiempo útil de funcionamiento mínimo de 96%.

### 3. FORMACIÓN Y ADIESTRAMIENTO



El adjudicatario impartirá cursos de formación para uso y adiestramiento de los equipos al personal que vaya a hacer uso de los mismos. Especificar programa, para qué número de personas, lugar y duración del mismo.

Se exige la total compatibilidad ejecutada con los Sistemas RIS, PACS y SELENE de la Unidad Central de Radiodiagnóstico.

San Sebastián de los Reyes, 23 de septiembre de 2021

DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Cesar Lopez Velayos



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1055374161343630358636**